



RESOLUCION R-Nº 0164-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2021

Expte. Nº 99/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 931-2019 de fecha 30 de julio de 2019, mediante la cual se autoriza la realización de las "37º Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de las Universidades Nacionales Argentinas" a desarrollarse en esta Universidad los días 05 y 06 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE miembros del Comité organizador, designados por la misma resolución, solicitan la cobertura de gastos relativos a impresión (de credenciales, carpetas, programas, certificados, etc.), servicio de sonido y animación, SADAIC/AADI-CAPIF, catering para la cena de camaradería y para el desarrollo de las jornadas, compra de elementos de limpieza y electricidad y otros necesarios para la organización del evento, según pedidos de fs. 24, 29, 32, 44 y 45, para los que presentaron distintos presupuestos.

QUE a fs. 60 se adjunta la Factura "C" Nº 00002 00000051 por PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 82.600,00) de OTERO ADRIANA INES en concepto de anticipo del 70% por el servicio de catering y en fs. 81 Factura "C" Nº 00002 00000055 por la cancelación del servicio prestado (30%) por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00).

QUE en fs. 62 obra anticipo de fondos a favor de la Ab. Gloria Leonor KULISEVSKY, Asesora Jurídica de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 16.500,00) destinado a compras varias y pago de SADAIC y AADI-CAPIF, según consta en la documentación presentada de fs. 98 a 103.

QUE en 64 se adjunta Factura "C" Nº 00005 00000023 de MAMANI RUBÉN WAL- DO por el pago del 50% del servicio contratado de iluminación y sonido, y en fs. 79 Factura "C" Nº 00005 00000025 por la cancelación de dicho servicio, cada una por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 6.230,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁ- LISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emi- tiendo OPAC Nº 4246/19 (fs. 66), OPAC Nº 4248/19 (fs. 67), OPAC Nº 4840/19 (fs. 83) y OPAC Nº 4841/19 (fs. 84) por cada factura presentada.

QUE a fs. 107 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al control de la rendición presentada por la Ab. KULISEVSKY, emitiendo OPAC Nº 1967/2020 por PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 16.066,40) y solicita en fs. 108 vlta. la emisión de la respectiva resolución.

QUE obra Recibo Nº 1668/19 de Tesorería General (fs. 93) por la devolución de fondos anticipados no utilizados de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$ 433,60).

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CON- TABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la ASESORÍA JURÍDICA de esta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 99/19

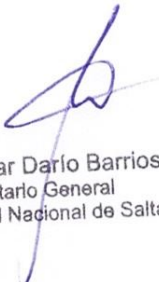
Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTI-SEIS CON 40/100 (\$ 146.526,40), relacionados con la organización de las "37° Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de las Universidades Nacionales Argentinas", desarrolladas en esta Universidad los días 05-06 de diciembre de 2019 y autorizadas por Resolución R- N° 931-2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:


- OPAC N° 4246/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 82.600,00
- OPAC N° 4248/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.230,00
- OPAC N° 4840/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.230,00
- OPAC N° 4841/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 35.400,00
- OPAC N° 1907/20: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 11.000,00
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.066,40

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0164-2021